

Máster Universitario en Ingeniería de Minas

Curso Segundo

1. Identificación de la asignatura

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|
| NOMBRE | Prácticas Externas | CÓDIGO | MINGMINA-2-018 |
| TITULACIÓN | Máster Universitario en Ingeniería de Minas por la Universidad de Oviedo | CENTRO | Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo |
| TIPO | Prácticas Externas | Nº TOTAL DE CREDITOS | 3.0 |
| PERIODO | Segundo Semestre | IDIOMA | Español |
| COORDINADOR/ES | EMAIL | | |
| ALVAREZ GARCIA RODRIGO | alvarezrodrigo@uniovi.es | | |
| PROFESORADO | EMAIL | | |
| ALVAREZ GARCIA RODRIGO | alvarezrodrigo@uniovi.es | | |
| BLANCO ALVAREZ FRANCISCO | franblanco@uniovi.es | | |
| IGLESIAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER | fjiglesias@uniovi.es | | |

2. Contextualización

La asignatura "Prácticas externas" pertenece al módulo de tecnología específica del título, dentro de la materia del mismo nombre y se encuentra codificada con el número 37 en la memoria de verificación del mismo. Se trata de una asignatura con un marcado carácter práctico, de tal forma que el alumno debe desempeñar en una empresa (mediante un convenio de cooperación educativa) durante 60 horas –presenciales- algunas de las labores habituales de un Ingeniero de Minas. El objetivo perseguido con el desarrollo de las prácticas externas será permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo. Se trata de que los estudiantes puedan conocer la realidad empresarial, institucional y laboral en el ámbito de las competencias para las que capacitan los estudios que realizan. El desarrollo de la prácticas en empresa está regulado, además de por la memoria de verificación de la titulación, por el Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo (Acuerdo de 14 de Octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, BOPA 253, de 31 de Octubre de 2014).

Se desarrolla en el cuarto semestre, y cuenta con una duración de 3 créditos ECTS. Su carácter es obligatorio.

3. Requisitos

Para cursar la asignatura no existen requisitos previos, al margen de los establecidos para acceder a los estudios de Máster en Ingeniería de Minas, no obstante el estudiante debe encontrarse en algunos de los supuestos citados en el artículo 4 del Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo.

En cualquier caso, resulta deseable que el alumno haya superado las asignaturas del primer curso.

4. Competencias y resultados de aprendizaje

Debido a que los puestos a cubrir en las diferentes empresas colaboradoras no son comparables en cuanto a tipo de actividades y temática, no es posible establecer competencias específicas a desarrollar ni resultados de aprendizaje asociados. Mediante el desarrollo de esta asignatura, se podrían trabajar cualquiera de las competencias del título, a excepción de la CE14 (Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un trabajo realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería de Minas de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas). Asimismo, los resultados del aprendizaje de esta

asignatura vendrán definidos en función de las características singulares de la plaza de prácticas externas que cada alumno lleve a cabo.

5. Contenidos

Al igual que se detalla en el epígrafe anterior, cada plaza de prácticas presenta sus propias actividades y temática, no siendo posible establecer de forma genérica los contenidos de las mismas. A este respecto, en el punto 6 del artículo 5 del Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo, se establece, en relación al convenio Universidad –empresa, que (lit.) “A modo de anexo al convenio, se elaborará un proyecto formativo para cada estudiante que realice prácticas sujetas al convenio. En este documento se recogerán sus datos personales, los nombres de los tutores, las competencias que adquirirá el estudiante, las tareas que se realizarán, las fechas de inicio y de fin, el horario y lugar de realización de las prácticas, y la cuantía, en su caso, de la bolsa de ayuda”.

Este proyecto formativo se desarrollará según establece el artículo 7 del reglamento citado anteriormente (lit.) “Para el desarrollo del programa de formación se elaborará un proyecto formativo en el cual se deberán concretar los objetivos educativos y las actividades profesionales para los que se formaliza el correspondiente convenio de prácticas. La definición de los objetivos se realizará considerando las competencias que se quiere que los estudiantes desarrollen. Los contenidos de las prácticas se diseñarán de forma que aseguren su relación directa con los estudios cursados.

Las condiciones particulares de cada práctica ofrecida se recogerán en el correspondiente proyecto formativo anexo al convenio, debiendo tener el visto bueno del centro al que se adscribe la práctica y se plasmarán en los modelos de proyecto formativo normalizados existentes, que deberán ser firmados por el estudiante, los dos tutores y el responsable del programa de prácticas del centro. Una copia de dicho anexo será remitida al Vicerrectorado competente en materia de estudiantes.

Toda modificación de las condiciones recogidas en la oferta inicial de las prácticas externas deberá ser comunicada por la empresa o entidad al centro, para su aceptación”.

6. Metodología y plan de trabajo

Según se cita en el epígrafe anterior, la metodología y el plan de trabajo son igualmente específicos de cada caso particular y deben estar detallados en el anexo a cada uno de los convenios.

La duración y las metodologías empleadas se resumen en la siguiente tabla:

| MODALIDADES | | h. | Totales |
|---------------|--|----|--------------|
| Presencial | Clases Expositivas | | 60 (80 %) |
| | Práctica de aula / Seminarios / Talleres | | |
| | Prácticas de laboratorio / campo / aula de informática / aula de idiomas | | |
| | Tutorías grupales | | |
| | Prácticas Externas | 60 | |
| | Sesiones de evaluación | | |
| No presencial | Trabajo en Grupo/Individual | 15 | 15 (20 %) |
| | Total | 75 | |

7. Evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Sobre la evaluación de las prácticas externas, los aspectos reglamentarios (artículo 24, punto 1) indican que *“el procedimiento habrá de tener en cuenta el contenido de la memoria elaborada por el estudiante y el informe del tutor en la empresa o institución. Asimismo, el tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas, cumplimentando el correspondiente informe de valoración final que se basará en el seguimiento llevado a cabo, en el informe del tutor de la entidad y en la memoria final entregada”*.

Así, la evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante la valoración de informes y memorias de prácticas.

8. Recursos, bibliografía y documentación complementaria

Serán los específicos de cada convenio, no obstante podrán encontrarse recursos a disposición de los alumnos a través del Campus Virtual.